

Ushuaia, 31 de mayo de Tierra del Fuego

Señores **Consejales**:

En estas líneas nosotros, la familia **Villalba** compuesta por siete personas, cinco hijos, entre ellos tres mayores (Sergio de 24 años, Jaquelina de 22 años, Matías de 19 años), el mayor recibido como bailarín, y los otros dos estudiando como profesores; y los dos hijos menores (Stefania de 16 años y Braian de 12 años) estudiantes del Centro Polivalente de Arte de Ushuaia; mamá y papá vendedores ambulantes desde hace 14 años sin tener que recurrir ayudas sociales o económicas.

Nuestras ventas comenzaron con la producción de garrapiñadas y pochochos, en la puerta del Polideportivo Augusto Lasserre, agregándonos en la casa de la cultura, luego en el hospital regional de Ushuaia, en distintas ocasiones en las puertas de supermercados, en el paseo de las rosas, en la plaza, en los desfiles del 12 de octubre, y en distintas fiestas, en distintos lugares de la ciudad trasladándonos en taxi, fletes, caminando y con el avance de nuestras ventas responsables de negocios de la familia la cual se asorventan todos los gastos (alimentación, alquiler de la casa, estudios de mis hijos, vestimentas, impuestos del hogar e impuestos del negocio).

Señores concejales, esta reflexión rápida es para contarles lo que cada uno de ustedes pueden observar diariamente en nuestro conjunto familiar y laboral, es para que puedan debatir entre todos si tenemos los mismos derechos laborales que todos los comerciantes de la ciudad, y ya que cumplimos con todos los requisitos que nos piden los responsables de nuestra fuente laboral, como ya le contamos, la venta ambulante y como ya saben la realidad en el hospital, pero el mayor tiempo en el polideportivo y con la mayoría de los eventos de la ciudad.

Ahora, quería ponerlos en conocimientos que en la Municipalidad de Ushuaia en el área bromatología, esta vigente una nota con los requisitos de permiso para la venta de choripanes, hamburguesas, panchos, (adjunto a esta nota), que el mismo se completa con el curso de bromatología.

Nosotros, contamos con la libreta sanitaria en vigencia, en estos 14 años, y así tampoco no hacíamos el petitorio del uso de ventas para eventos. Este año quisimos seguir creciendo en nuestra pequeña o IMENSA empresa, decidimos vender (hamburguesa y panchos) para los festejos de los carnavales del año 2010 en el mes de marzo, para tal permiso el requisito fue: "Presentar una nota requiriendo el permiso", lo presentamos y fue otorgado, firmado por un inspector de bromatología. (también

CONGRESO NACIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
MESA DE TRABAJO DE LA CÁMARA	
Fecha:	02/06/10 a 10/22
Numero:	659
Regio:	8
Expo. N°:	
Clase:	279/09
Notas:	<i>[Handwritten signature]</i>

adjunta la copia del permiso), tuvimos nuestra inspección, todo en el acta de inspección correspondiente.

El próximo evento fue la inauguración de la cancha de rugby de la Municipalidad de Ushuaia, nosotros como es nuestra costumbre íbamos a ir a trabajar a tal acontecimiento, pero unos días antes fuimos invitados por el señor Canon y Gonzalo Siracusa. Ambos se acercaron a nuestro carrito del polideportivo para solicitarnos si queríamos concurrir al evento de la inauguración de la cancha ya nombrada, agradecemos tal invitación ya que no nos pedían ningún requisito que no teníamos, su devolución fue **“...como sabemos su trayectoria de venta en cada evento, como no tenerlos en cuenta...”**, nuestros pasos para vender en tal evento ya que comenzarían muy temprano y duraría hasta las 18 horas solicitamos un permiso nuevamente para la venta de hamburguesas y panchos, fue permitido la nota la firmó la directora de bromatología (adjunto está la misma) y fue informado a el señor Canon verbalmente por la directora de bromatología, esto fue en el mes de marzo.

Se acercaron los festejos del bicentenario, tal evento fue festejado en el polideportivo, solicitamos nuevamente un permiso para tal venta de hamburguesas y panchos, llevamos la nota correspondiente para tal permiso, se la presentamos a la señora directora de bromatología, la misma me solicita una nota de los organizadores de tal evento, les explico la directora de bromatología que no vamos a ocupar un espacio físico dentro del polideportivo donde se llevaba cabo el evento, nosotros realizaremos nuestra ventas en nuestro carrito y en el espacio físico donde estamos diariamente trabajando, que tan solo solicitaba el permiso para la venta de hamburguesas y panchos, la señora directora de bromatología insistió con tal nota de los organizadores, conseguimos tal permiso lo presentamos a la directora que es la que me la solicitó, cuando se la entregué, se niega a la autorización para nuestra venta de dichos alimentos, solicitamos una respuesta del porque no nos autorizaba y su respuesta fue que ella no era quien me tenía que autorizar, entonces le pedimos que nos diga a donde nos teníamos que dirigir, me dijo que no sabía, le dije que si ellos eran los encargados que me debería autorizar y en un tono muy ofensivo nuevamente me dijo que no me autorizaría, que no le correspondía y que si los que organizaban me habían autorizado que proceda a mi venta, me estaba retirando de su lugar de trabajo y me dijo a espalda “recurrí al consejo, como es tu costumbre” me volví y le dije “si usted no quiere solicitar lo que estoy pidiendo con todos los requisitos que me solicita, yo tengo que seguir trabajando

ya que mi labor es la fuente de trabajo familiar”; me retire y fui al consejo a hacer mi descargo para poder trabajar y poner en conocimiento a la señora concejal Adriana Chaparrón y el señor concejal Di Marco los cuales sus dos secretarios me atendieron y escucharon mi situación pasada y quedaron de acuerdo que si contaban con todos los permisos y la nota de los organizadores y la negación la directora de bromatología sin justificación alguna que realice la venta y espere, les preguntamos si las leyes están en algunas ocasiones si y en otra no, ya que cuando nuestra solicitud para la venta de dichos alimentos en algunos eventos nos autorizaron y ahora nos fue negada, ese mismo día en el mismo evento, más de cinco colegios fueron autorizados por bromatología a la venta de alimentos ya cocinados individualmente en sus casas y en el mismo evento como la fabricación de pancho, chorizan, etc. , porque la negatividad a nosotros????.....

Señores concejales nosotros ni siquiera fuimos a la municipalidad, ni bromatología y comercio para hacer nuestro descargo del por qué autorizaban a tantas personas a la venta de comidas. Tan solo fuimos a solicitar un permiso vigente y puesto a la vista de toda la población de nuestra ciudad. Esta misma población fue testigo que el día 24 de mayo del 2010 se hizo presente en los festejos del bicentenario la venta de distintos alimentos.

Señores concejales qué pasos tenemos que seguir para poder continuar trabajando diariamente sin estas idas y vueltas.

Solicitamos una vía transitoria en paz y sin discriminación laboral.

Firma:

 Patricia González de Velasco

DNI:

17423421

Domicilio:

Urb. Los Nogales 421

Celular:

15525423



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REQUISITOS PARA LA VENTA DE ALIMENTOS EN EVENTOS

La persona que cobra, NO MANIPULA alimentos.

Mantener la higiene de manos, utensilios y del lugar en forma constante.

Usar servilletas de papel, guantes descartables y gorras o cofias.

Prohibido fumar - Ley Provincial N° 175 - Ord. Municipal N° 3094.

Colocar los residuos generados en tachos de residuos con tapa, en el stand.

No utilizar bolsas de residuos de color negro tipo consorcio, para trasladar, resguardar y/o conservar alimentos.

Evitar la presencia de canes, felinos y otros animales, en el sector donde estarán ubicados los alimentos y/o chulengos.

Los productos alimenticios y los utensilios nunca deben estar apoyados directamente en el piso.

CHORIZOS - HAMBURGUESAS Y SALCHICHAS: se deberán conservar, hasta pasadas 24 horas de la finalización del evento, todos los rótulos de éstos productos.

SANDWICHES - EMPANADAS - TORTAS Y PASTELITOS: deberán estar cubiertos con film o servilletas durante todo el evento.

MAYONESA - MOSTAZA - SALSA GOLF - KETCHUP Y OTROS ADEREZOS : deben usarse y conservarse en sus envases originales.

SALCHICHAS: Utilizar agua potable para la cocción de y efectuar su recambio toda vez que presente exceso de grasa. Utilizar pinzas para extraer las salchichas del agua.

GASEOSAS: Sólo se permite la venta en botellas y/o vasos, siendo que ambos deben ser de plástico.

Usar vasos plásticos de único uso (descartables).

Dos (2) personas en el stand deberán contar con la Libreta Sanitaria y Certificado del Curso de Manipulador de Alimentos, las cuales serán las responsables de hacer cumplir todos éstos requisitos.

El personal de la Dirección de Bromatología, debidamente identificado, verificará el cumplimiento de todos estos requisitos.



Centro Tradicionalista de Ushuaia
«Virginia Choquintel»

02/07/2010 - 11:31 - 6/9

Barrio Bosque del Faldeo - Bahía Ensenada 580 - Tel. Fax 431867 - e-mail - choquintel@intra.com.ar

Personería Jurídica N° 770

Letra: C.T.U.V.Ch.

Ushuaia, 21 MAY 2010

Señora
Directora de Bromatología
Municipalidad de Ushuaia
S _____ D

De nuestra consideración:

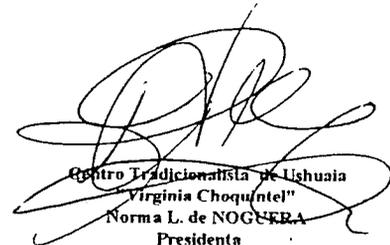
La Comisión Directiva del Centro Tradicionalista de Ushuaia "Virginia Choquintel", informa que se ha presentado en nuestra institución, la Sra. Patricia GAITAN - DNI 3723424, quien es propietaria de un kiosco que funciona actualmente en un espacio del Polideportivo "AUGUSTO LASERRE"; la misma pide poder atender al público que concurrirá a la Vigilia Patriótica "Esperando el 25", que este año nuestro Centro y la Municipalidad de Ushuaia realizan en forma conjunta, en el marco del Bicentenario de la Patria, el día 24 de Mayo 2010, a las 21:00 Hs..

Visto la situación de la misma, y teniendo en cuenta que nuestra institución no tiene inconvenientes en colaborar en estos casos, se le manifestó a la causante que estamos de acuerdo, pero que solicitaríamos la autorización correspondiente, por cuanto este comercio quiere también, expender hamburguesas y panchos, lo que ya no depende de nosotros, sino del establecimiento que Ud. preside. Si se concede la autorización, desearíamos contar con el Certificado para ser exhibido en esa fecha.

Rogamos, si es factible, nos informen la decisión que tomen, a nuestros TE: 431867, S^a. Norma L. de Noguera (Presidente), 431915 Sr. Esteban C. Pinto (Secretario) y/o 421280 S^a. Susana Navarro (Tesorera).

Sin otro particular, la saludamos con nuestro mayor afecto.


Centro Tradicionalista de Ushuaia
"Virginia Choquintel"
Esteban C. Pinto
Secretario


Centro Tradicionalista de Ushuaia
"Virginia Choquintel"
Norma L. de NOGUERA
Presidenta

Buen dia soy la Vendedora Regulante N°

299 . GOSTIAN PATRICIA LIBRETA SANITARIA N° 2942

Por medio de esta nota solicito permiso para la venta de (panchos, sandwich, Hamburguesas y Milanesas) para el evento de la inauguración de la cancha de RUGBY en las instalaciones del Polideportivo, en el día 20 de

Marzo del 2010. ya que fuimos invitados

por los señores organizadores (Nestor H. Cano subsecretario de servicios publicos de la Municipalidad de Ushuaia) y el señor (Gonzalo Siraousa, subsecretario de deporte)

FIRMA: PATRICIA GOSTIAN



DNI: 2417723421

MARTA C. LESNABERES
Directora
Dirección de Bromatología
Municipalidad de Ushuaia

19/03/2010
12.00hr.

Por medio de la presente NOTA DITE el ARIA
correspondiente solicito un Permiso la elaboracion de
(Hamburguesas Pallets sandwich) PARA el evento de los
CARNAVALES del año 2010 en los dias 28 y 29 de
Febrero.

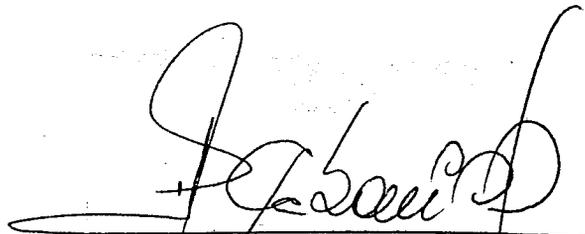
FIRMA: Patricia Gaitan 

DNI: 17723421

Dic: URSALINIA 421

Vendedora (Ambubute) N° 282

LIBRETA SANITARIA - N° 2942



ALBERTO OMAR CABANILLAS Legajo N° 1814 Jefe Dpto. Contralor Sanitario Dirección de Bromatología	18 02
10:20hs	2010

AUTORIZADO



ACTA DE INSPECCIÓN N°

00128964

Ushuaia, 13.03.2010

Siendo las 17²⁰ hs., se constituye/n el/los Funcionarios de la Dirección de Bromatología en el comercio denominado: Los Cinco Estrellas
rubro/s: Kioscos / con para P/a
de la firma comercial: Gaitan Patricia D.V.E. N. 732.421
sito en: Polideportivo Municipal A. Lasserra, Expte. N°
Habilitación: Autorización N° Vencimiento: 1/1

De la presente actuación surgen las siguientes observaciones: En la fecha se procede a realizar la correspondiente inspección conforme a las facultades otorgadas en el C.A.P. Ley Nacional 10284 y Ordenanza Municipal N° 2784/04 de Verificación autorización emitida por la Dirección de Bromatología para explotar el rubro autorizado el día del desfile de Comparsas. Se constata que el plan con el normativo en el art 21 COP. II del C.A.P. y art N° 12 de Ord. Municipal 2784, los productos tienen condiciones bromatológicas, cumplen con lo establecido en el art 610 C.A.P. 026/03 y Ordenanza Municipal 313/09.

La actuación se efectuó en presencia de el/la señor/a: Patricia Gaitan
en calidad de TITULAR quien en un todo de acuerdo con lo expuesto firma la presente por triplicado de un mismo tenor a un solo efecto.

Firma Comerciante

Firma Auditor

MARIO ORTEGA
Auditor Leg. 560
Dirección de Bromatología
Municipalidad de Ushuaia

Firma Auditor

IMPRESA INTEGRAL USHUAIA - SAN MARTIN 130 TEL. 422485 - 421001 (noviembre08) | n° desde 00128964 | n° desde 00128964 | papel químico (25 x 3)